

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN, EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (CODIGO C20963)

Primero. Habiendo presentado renuncia al plazo de alegaciones el único aspirante, y de conformidad con lo establecidos en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la valoración de méritos, quedando definitivamente como se indican a continuación:

➤ **Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:**

Candidato – Alfonso Vicente Moreno

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.
Total puntuación 25,52

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.
Total puntuación 2

Criterio 2. Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación de la persona al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.
Total puntuación 30

Puntuación obtenida (Criterio 1 y Criterio 2) – 57,52

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales obtenidas por los candidatos, en la que se han aplicado los criterios y subcriterios acordados, se propone a D. Alfonso Vicente Moreno, para la formalización de la contratación ofertada, en base al orden obtenido en la relación, de conformidad con lo previsto en la base 5.7 de la convocatoria de selección.

Criterio 1: Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2: Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Valencia, 26 de Noviembre de 2025.- El presidente de la comisión de selección D. Vicente Navarro Llopis
